



SITUACIÓN TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO





SITUACIÓN TERRITORIAL

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



SITUACIÓN TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Secretario Técnico Indígena	Ricardo Camilo Niño Izquierdo
Coordinador del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas	Juan Pablo Muñoz Onofre
Elaboración	Duvan Felipe Aviles Correa / Área de Análisis territorial Diana Paola Garreta Quenguan / Área Sociojurídica Mauricio Álvarez / Área de Investigación Lucy Fernández Mestizo / Área de Comunicaciones
Elaboración de Mapas	Angie Milena Rivera Carrillo / Área Geografía y Territorio
Revisión de textos	Edwin de los Ríos Jaramillo Carlos Carreño Mantilla Sofía Sabina Yandar Sabogal
	Julio de 2024

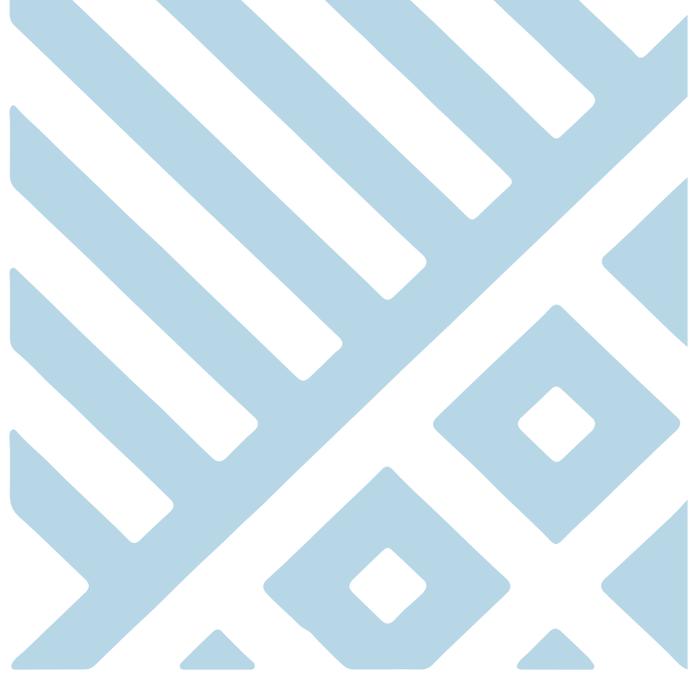
DELEGADOS INDÍGENAS-CNTI

Confederación Indígena Tayrona (CIT)	José Vicente Villafañe Chaparro
Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)	Carlos Alberto Gaitán
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	Miller Hermes Merchán Catimay
Macro Región Norte	Rafael Mendinueta
Macro Región Centro Oriente	Ulises Tique Esquivel
Macro Región Occidente	Vladimir Kheythzmang Rubiano
Macro Región Orinoquía	Imer Salas Rodríguez
Macro Región Amazonía	Pepe Cham García
Ex constituyente Indígena	Alfonso Peña Chepe
Ex constituyente Indígena	Francisco Rojas Birry
Senadora de la República	Aida Marina Quilcue Vivas
Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama - AICO	Jairo Guerrero Dávila
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	Miller Gómez Figueredo
ISBN	978-628-95916-2-0

Este informe fue posible gracias al apoyo de la iniciativa del Grupo de Derechos y Recursos (Rights and Resources Group - RRG)

Las opiniones expresadas en este informe “Situación territorial de los Pueblos Indígenas en el departamento del Putumayo”, son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de la iniciativa del Grupo de Derechos y Recursos (Rights and Resources Group - RRG)





CONTENIDO

Introducción	6
Presentación de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas	8
Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas	8
I. Aspectos relevantes en la configuración territorial del Bajo Putumayo	9
II. Estrategia de relacionamiento e incidencia para la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el departamento del Putumayo	15
III. Situación territorial de las comunidades y pueblos indígenas en el departamento del Putumayo	18
IV. Incidencia comunicativa en territorio	29
Conclusiones y recomendaciones	30
Bibliografía	32





INTRODUCCIÓN

Desde la instancia de concertación para el avance en la garantía y protección de los derechos territoriales indígenas, los delegados indígenas de las organizaciones que integran la CNTI, su Secretaría Técnica y Observatorio de Derechos Territoriales, han desarrollado la estrategia de recorridos territoriales con el fin de acercar el espacio de concertación nacional a los territorios y a los pueblos indígenas brindando herramientas para la defensa y garantía de los derechos territoriales. Esta metodología apunta a fortalecer y asesorar a los diferentes pueblos y sus organizaciones, para que puedan incidir e interlocutar con el gobierno nacional para realizar acciones en los diferentes niveles territoriales que permitan identificar las problemáticas estructurales y los obstáculos que han impedido avanzar con la seguridad jurídica de sus territorios, así como desarrollar y establecer rutas para su garantía.



Bajo ese marco, entre el 26 de marzo al 03 de abril y del 21 al 23 de julio de 2024, el equipo técnico del ODTPI, en compañía de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC, realizaron un recorrido territorial en el departamento del Putumayo, en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Villagarzón y Orito, con el objetivo de establecer una serie de relacionamientos y articulaciones con cinco organizaciones indígenas, entre ellas, la Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas de Puerto Leguízamo, Puerto Asís y Alto Resguardo Predio Putumayo (ACILAPP), la Asociación de Cabildos del Pueblo Siona (ACIPS), la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes a los pueblos Awá, Nasa, Kichwa y Embera Chamí (AMPPII CANKE), Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP) y la Asociación de Cabildos Indígenas Inga de Villagarzón (ACIMVIP), las cuales representan y agrupan a comunidades de los pueblos indígenas Koreguaje, Kofan, Nasa, Inga, Murui, Siona, Kichwa, Embera y Awá.

La iniciativa de este recorrido responde al alto número de solicitudes de formalización y protección de territorios indígenas, pues este departamento es a nivel nacional, el que cuenta con un mayor número en conocimiento de la administración, pero sin mayores avances por parte de la institucionalidad agraria, buena parte de estas irresueltas por largo tiempo.





Ante ese panorama y a través de una metodología que permitió el análisis de la situación territorial, se ejecutó una primera fase, denominada “alistamiento”, la cual mediante el uso de las facultades establecidas en el artículo 2, numerales 1, 2 y 8 del Decreto 1397 de 1996 que establece, como funciones de la CNTI, acceder a la información, actualizarla y realizar el seguimiento a los procesos de constitución, ampliación, reestructuración, saneamiento, protección y seguridad jurídica de los territorios indígenas, se analizó la matriz implementada por la Agencia Nacional de Tierras para sistematizar los citados procesos.

Luego del análisis territorial de las solicitudes y procesos de formalización, se implementó una segunda fase de consolidación de la información sobre la situación territorial en el departamento del Putumayo, a partir de un aterrizaje con la institucionalidad indígena representada en su organización nacional, que para la Amazonía colombiana es la OPIAC. Este ejercicio permitió nutrir la información sobre la situación territorial, así como abordar el relacionamiento con las organizaciones regionales para lograr un mejor acercamiento y articulación que fortalezca la exigibilidad y garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas del departamento.

Las acciones previas enunciadas facilitaron el encuentro con los representantes de los pueblos indígenas en territorio y, sumadas las dinámicas de armonización y de acuerdos, se generaron diálogos en torno a los obstáculos que han impedido avanzar con los procesos de formalización, protección y restitución de tierras y la identificación de las conflictividades de la región. A su vez, estos encuentros permitieron el establecimiento de rutas de acción para avanzar en las posibles soluciones para la garantía de los derechos territoriales.

Como resultado de este proceso, se construye el presente informe que consigna los principales hallazgos del diálogo realizado con algunas organizaciones y pueblos indígenas del departamento Putumayo con la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y su Observatorio. El documento se estructura de la siguiente manera: la primera parte del texto ahonda en aspectos que inciden en la configuración territorial del Putumayo, con el fin de acentuar la discusión alrededor del diagnóstico del goce efectivo de los derechos territoriales en este departamento, en segundo lugar, se realiza el desarrollo de la estrategia de relacionamiento implementada en el departamento del Putumayo para el acercamiento con las organizaciones, sus pueblos y comunidades indígenas.

Una tercera sección se centra a su turno en el abordaje de la situación territorial del departamento, a partir de las problemáticas relacionadas con la formalización y la seguridad jurídica que fueron consideradas por las propias organizaciones indígenas. Lo anterior precisado allí mismo a través de un análisis sobre la dilación existente de los procedimientos administrativos en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, que afectan la vida, pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas en este departamento.

Finalmente, se expone en un último apartado la importancia de la incidencia comunicativa en territorio, entendiendo esta estrategia como un mecanismo fundamental de los pueblos indígenas para visibilizar sus problemáticas. Para finalmente, exponer una serie de conclusiones y posibles recomendaciones a tener en cuenta para avanzar en la garantía y el goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Desde la STI de la CNTI y el ODTPI, agradecemos el recibimiento en territorio por parte de las organizaciones, sus pueblos y comunidades, su amplia disposición para realizar un trabajo conjunto, sus valiosos aportes y el mantener la firmeza en relación a las apuestas por la defensa del territorio y de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.





Este documento se logró gracias a la iniciativa para el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el departamento del Putumayo, adelantada con el Grupo Derechos y Recursos (Rights and Resource Group - RRG) junto con la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígena y su Observatorio, el cuál tuvo como objetivo avanzar en la implementación de una estrategia integral (ambiental, territorial, social, jurídica, administrativa, política y comunicativa) para impulsar el goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas en este departamento, ante la institucionalidad de tierras.



PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDÍGENAS

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas es un espacio de interlocución y concertación entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno nacional, creada en 1996 mediante el Decreto 1397 con el fin de tratar los temas relacionados con la garantía y el goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Este espacio se encuentra integrado por organizaciones del gobierno indígena y por las principales entidades del gobierno nacional. Por el Gobierno Indígena se encuentran delegados de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), la Confederación Indígena Tayrona (CIT), cinco representantes indígenas de las macro regiones del país, los Congresistas indígenas en ejercicio y los Ex Constituyentes Indígenas, con participación permanente de las organizaciones, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor y Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO).

Desde el Gobierno Nacional en el espacio participan el Viceministro de Agricultura, el (la) director (a) General, el (la) director(a) de Asuntos Étnicos y el jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), un delegado del Ministerio del Interior, el jefe de Desarrollo Agropecuario del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el director general de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. De igual forma, asisten como invitados la Unidad de Restitución de Tierras (URT), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entidades relacionadas con los derechos territoriales para pueblos indígenas. En consecuencia, para garantizar el cumplimiento y seguimiento de lo que se acuerde en este espacio, asisten las entidades de vigilancia y control como la Contraloría, Procuraduría y Defensoría del Pueblo.

OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Como respuesta a una demanda histórica de los pueblos indígenas frente a la falta de una línea de base e información precisa para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas en asuntos territoriales y el seguimiento de las responsabilidades legales en el ámbito de la CNTI bajo la gestión de la STI, se logró el fortalecimiento del equipo técnico, culminando en la creación del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) en el segundo semestre de 2017.





El ODPTI ha venido consolidándose como una herramienta técnica que permite generar datos tanto cuantitativos como cualitativos. Estos datos se emplean para realizar análisis de contextos, diagnósticos y documentos analíticos con la finalidad de identificar avances, retrocesos, riesgos y desafíos en lo que respecta a la garantía y goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.



El Observatorio tiene como objetivo proporcionar insumos significativos que respalden la toma de decisiones, ofrecer propuestas para la formulación de políticas públicas en línea con el trabajo político de la CNTI y suministrar elementos para analizar diversas problemáticas en relación a los derechos territoriales de los pueblos indígena.

I. ASPECTOS RELEVANTES EN LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL BAJO PUTUMAYO

El departamento del Putumayo se encuentra ubicado al suroccidente colombiano, limita al norte con el departamento de Caquetá; por el oriente con el departamento del Amazonas; al sur con las Repúblicas de Ecuador y Perú; y al occidente con los departamentos de Cauca y Nariño. Gran parte del departamento está situado entre el río Caquetá en el norte, y los ríos Putumayo y San Miguel en el sur.

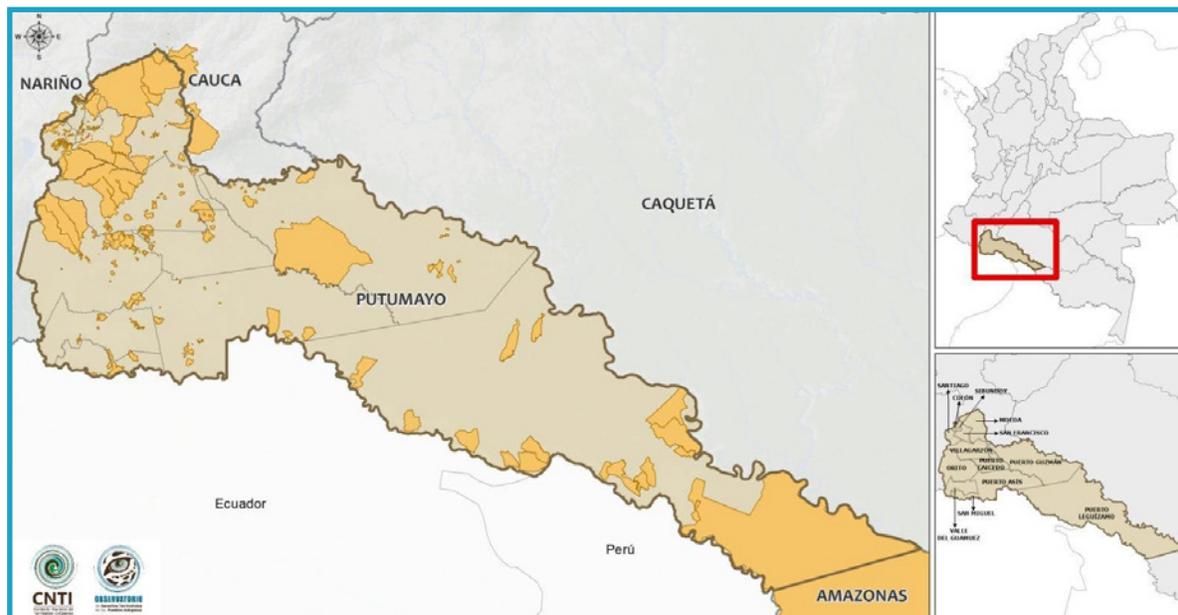
Este departamento se encuentra distribuido en 13 municipios, que se agrupan en 3 subregiones, a saber, *Alto Putumayo*, conformado por los municipios de, Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, *Medio Putumayo*, conformado por, Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán, y *Bajo Putumayo*, conformado por Puerto Asís, Orито, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Leguísimo y Puerto Caicedo.

Este departamento cuenta con una población indígena aproximada de 51.700 personas, distribuidas en 12 pueblos y actualmente se encuentran constituidos 86 resguardos, que se corresponden con aproximadamente 407.472, ha + 7292 m².





MAPA 1. Ubicación del departamento del Putumayo y Resguardos Indígenas Constituidos



ODTPI, 2024 - Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I)

La configuración territorial en el departamento del Putumayo ha estado directamente relacionada con las diferentes oleadas económicas, particularmente economías de extracción. A inicios del siglo XX, se caracterizó por las expediciones y la extracción de caucho y quina, a mediados del siglo por la llamada fiebre petrolera, y posteriormente por lo que se consideró como la bonanza de la coca. Todas estas oleadas marcaron un hito en la expansión demográfica y la configuración territorial del departamento, como lo ilustra Ramírez et al:

“La densidad demográfica pasó de 2,8 habitantes por kilómetro cuadrado en 1973 a [6,8 en 1985, 10,3 en 1993] 12,1 en 2005 [...] El mayor aumento demográfico se produjo entre 1973 y 1985, años correspondientes a la última fase de la bonanza petrolera y a la primera etapa de la bonanza cocalera”. Para este mismo periodo, 1973-1985, la tasa de crecimiento total de la población en el Bajo Putumayo fue de 725%, en el Medio de 89% y en el Alto de 137%”¹.

La subregión del Bajo Putumayo se ha caracterizado por ser una zona donde más se ha concentrado el conflicto armado y el narcotráfico. En esta, confluyen diversos factores geopolíticos para los intereses de los actores armados y el desarrollo de las economías de cultivos de uso ilícito, que le han puesto en el ojo de la disputa el control territorial. La subregión es considerada un lugar de gran interés económico, principalmente por ser una zona de frontera con el Perú y Ecuador, con potencialidades agrarias y abundancia de recursos naturales renovables y no renovables. Especialmente, han de mencionarse su alta biodiversidad, los recursos hídricos, minerales, y la concentración de grandes yacimientos de hidrocarburos, acompañada con la mayor producción petrolera de todo el departamento, así como la diversidad de pueblos indígenas que han defendido y disputado históricamente el territorio.



1 Ramírez, María Clemencia, et al. Elecciones, coca y partidos políticos en Putumayo 1980-2007. Bogotá, Colombia: CINEP/PPP –ICANH –Colciencias, 2010, Pag. 12





El conflicto armado contemporáneo en el departamento data de la década de los 80. Desde este periodo han hecho presencia distintos grupos como las guerrillas del M-19, el EPL, y las FARC -EP. Estos dos últimos se instauraron con mayor capacidad y fuerza en el departamento y particularmente en la subregión del bajo Putumayo. Desde este periodo, las FARC-EP, se consolidaron como la principal autoridad mediante el impuesto al gramaje, la implementación de permisos de operación a los narcotraficantes y demás acciones de control territorial alrededor de las economías de uso ilícito de la coca, especialmente en sus inicios, alrededor del transporte y las rutas, posicionando y legitimando su presencia en el departamento a través de los Frentes 32 y 48². Desde los años noventa, las FARC-EP en la octava conferencia de la organización guerrillera en 1993, deciden buscar el control, expansión y fortalecimiento territorial y económico de la subregión, por su interés geopolítico para sus objetivos militares.



Según el informe presentado por la Comisión de la Verdad para el esclarecimiento del conflicto armado, en la Amazonía colombiana, posterior a los años noventa, se presenta una nueva reconfiguración sobre el territorio mediante un auge y profundización de la violencia, a partir del surgimiento de disputas entre grupos narcotraficantes, las FARC-EP y la aparición de grupos paramilitares³. La disputa alrededor de la economía del narcotráfico en el departamento del Putumayo se transforma, y con la aparición de nuevos actores y grupos armados se busca controlar zonas de la subregión del bajo Putumayo para la producción de cocaína.

En este contexto, los grupos paramilitares desarrollan una guerra contra insurgente que tendrá como foco de la violencia, a las comunidades y a la población de la subregión, mediante el ejercicio de la mal llamada “limpieza social”, ajustes de cuentas, y finalmente labores de persecución al movimiento popular y a la oposición política. A principios de los 2000 los grupos paramilitares se consolidan en el departamento, instaurándose en los cascos urbanos de los diferentes municipios, creando el Bloque Sur Putumayo de las AUC. El objetivo de este bloque era controlar el territorio, mediante prácticas que produjeron confinamiento, estigmatización contra comunidades y despojos territoriales, que ocasionaron graves violaciones a los derechos



2 Comisión de la Verdad. Hay futuro si hay verdad, Relatos territoriales sobre el conflicto armado, Colombia Adentro: Amazonía, Bogotá DC, Colombia, 2022, p. 75.

3 Ibid, p. 88





humanos, a través de asesinatos, masacres, desplazamientos y desapariciones forzadas que afectaron a los pueblos indígenas asentados en esta subregión.

Según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica⁴, el asentamiento desde inicios del siglo XX y la consolidación de la presencia del ejército y la fuerza pública en el departamento del Putumayo, a lo largo de este siglo, tuvo dos motivaciones principales. Primero, al ser zona fronteriza, las fuerzas militares realizaron su despliegue en aras de la protección de la soberanía nacional, el acompañamiento y cuidado de la exploración y la explotación

petrolera. De la mano de la lucha contra las drogas, y con apoyo posterior de lo que sería el Plan Colombia, la modernización de las fuerzas militares en el departamento fue exponencial. Llama la atención que, durante la fase de consolidación de políticas de seguridad y defensa en la región, también se dio la consolidación del Bloque Sur Putumayo de las Autodefensas Unidas de Colombia. El resultado fue el recrudescimiento de la violencia a causa de los constantes enfrentamientos entre guerrilleros, paramilitares y fuerza pública, generando la victimización generalizada de la población civil y del territorio, que según el Registro Único de Víctimas (RUV), afectó a más de 266.294 habitantes⁵.

Como resultado del conflicto, y posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz, la mayoría de los 12 municipios fueron priorizados dentro de los 170 municipios más afectados por la violencia a nivel nacional, determinándose como una de las 16 subregiones PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial). Cabe mencionar que estos PDET se crearon como un instrumento de planificación y gestión del gobierno nacional para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral, y demás medidas establecidas en el Acuerdo Final para garantizar una transformación integral de los territorios por medio del fortalecimiento comunitario.

Como lo mencionó la Representante para Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, en su intervención realizada el 6 de noviembre de 2023⁶, en el año 2022, en el departamento del Putumayo, se duplicaron la cantidad de cultivos de uso ilícito, concentrándose, aproximadamente el 77% del incremento neto de cultivos de coca en el país en este departamento. Esta situación ha llevado al enfrentamiento entre grupos armados ilegales por el control del territorio y de la zona, de manera muy similar



- 4 Centro Nacional de Memoria Histórica. *La Masacre de El Tigre, Un silencio que encontró su voz*, Bogotá D.C, Colombia, 2011, p. 33.
- 5 Comisión de La Verdad. *En Putumayo, las víctimas y la Comisión sellaron un pacto por la verdad*. En: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/casa-verdad-puerto-asis-victimas-y-la-comision-sellaron-el-pacto-por-la-verdad-en-putumayo>.
- 6 Intervención de Julieth Rivero, Representante para Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos En: <https://www.hchr.org.co/pronunciamientos/impactos-de-la-violencia-y-el-conflicto-en-los-derechos-humanos-de-habitantes-del-putumayo/>



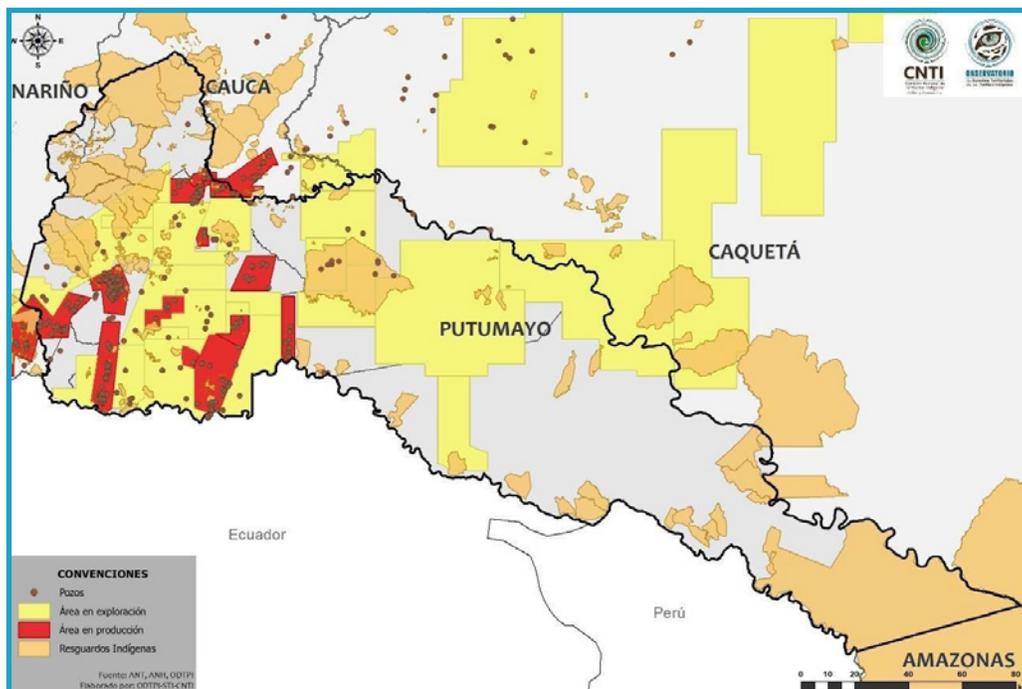
a como se presentaba en la década de los 80 y los 90. A diferencia de periodos anteriores, estos conflictos se producen entre grupos armados residuales de las extintas FARC-EP. Esta disputa territorial ha generado graves afectaciones sobre los derechos fundamentales y territoriales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas que confluyen en este territorio.

Según la representante, estas estrategias de control territorial de los actores armados pretenden el control social en las comunidades, mediante afectaciones como el asesinato selectivo de sus líderes, lideresas y autoridades tradicionales, violencia sexual, amenazas, reclutamiento infantil, restricciones a la libertad de movimiento, entre otros. Adicionalmente señala que, “los grupos armados suelen desconocer a los Pueblos Indígenas y sus autoridades, generando desplazamiento y despojo territorial de estos pueblos, lo que afecta su pervivencia física y cultural”.⁷

El impacto de la violencia sobre los pueblos indígenas del departamento ha sido de gran magnitud. La desatención del Estado, y la falta de políticas con un enfoque étnico y de prevención han puesto a los pueblos indígenas en una mayor condición de vulnerabilidad, riesgo y exterminio físico y cultural. Un ejemplo de esta situación es el caso del desplazamiento masivo de 475 personas del pueblo Siona, del Resguardo Buenavista, en el mes de septiembre del 2023, en el municipio de Puerto Asís. A pesar de haber activado múltiples rutas, la comunidad no ha obtenido una respuesta eficiente y efectiva por parte de la institucionalidad para responder a sus necesidades humanitarias y sus derechos fundamentales.

Estrechamente vinculada a las situaciones descritas anteriormente, se encuentra que, dada la riqueza con la que cuenta este territorio en términos de recursos naturales renovables y no renovables, hay una amplia presencia e interés por la exploración y la explotación de hidrocarburos, tal como se puede identificar en el siguiente mapa, que refleja la presencia de pozos petroleros, así como las zonas de exploración y de producción de hidrocarburos:

MAPA 2. Áreas de exploración y producción de hidrocarburos y Resguardos Indígenas en el departamento del Putumayo



ODTPI, 2024 - Sistema de Información Geográfico Indígena (SIG-I)

7 Ibid.





Se puede observar a simple vista traslapes de los bloques petroleros sobre territorios de los pueblos indígenas. Este es el caso de los resguardos Nasa del Alto San Lorenzo, perteneciente al pueblo Nasa, en el municipio de Puerto Asís. Siendo una dinámica reiterativa que se ha expresado en traslapes de bloques petroleros sobre alrededor de 83 resguardos hacia el año 2021. El rezago se expresa en el desconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, el favorecimiento de los proyectos de explotación petroleros, y un escenario de violencia que se mantiene, mediante la militarización y la represión estatal, y la acción de los grupos armados para favorecer a los proyectos extractivos. Los efectos sobre los territorios de esta lógica, vulnera derechos fundamentales como los de la autonomía y autodeterminación, el ejercicio del gobierno propio para decidir sobre asuntos que les atañen, el ordenamiento del territorio de acuerdo con sus normas y prácticas de los usos y costumbres. Así mismo, esta dinámica produce confinamientos territoriales y otros impactos ambientales.

La explotación hidrocarburífera genera desarmonías territoriales por la presencia de diversos actores que, tales como batallones militares, o personal de trabajo de las petroleras, irrespetando el equilibrio y el autogobierno de las comunidades y sus territorios indígenas.

Producto de la dinámica extractiva, se relacionan las afectaciones por contaminación ambiental, que se producen sobre ríos, la naturaleza y el territorio. Dado que, los impactos ambientales continúan articulados a una prelación de las lógicas extractivistas y al rezago institucional frente al reconocimiento y garantía de los derechos territoriales. Como resultado, estos territorios se convierten en espacios vacíos aptos para la explotación de hidrocarburos, o para el control militar por parte de los grupos armados. Esta lógica, ha dispuesto los territorios indígenas para la explotación de hidrocarburos y de minería, aumentando conflictos ambientales y manteniendo en vilo la materialización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

La minería ilegal es otra actividad que afecta a los territorios indígenas. Hacia el 2022 su expansión hacia territorios indígenas ha puesto en peligro a pueblos no contactados como es el caso de los Yurí y Passe, que habitan el río Puré. Esta lógica de los proyectos extractivos, además de afectar la vida de los pueblos indígenas, mantienen en peligro de exterminio y extinción física y cultural a sujetos de especial protección de derechos. De esta manera, entre 2016 a 2022 la tendencia posterior al acuerdo de paz, basada en el incumplimiento de lo acordado ha tenido efectos regresivos en la materialización de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, mientras se dispusieron los territorios para prácticas extractivas que antes fueron zonas de conflicto armado. En consecuencia, se reproduce una revictimización sin garantías efectivas en la materialización de los derechos territoriales.

La revictimización se produce porque si bien varias comunidades y sus territorios han sido reconocidos como víctimas del conflicto armado, y se adelantan procesos de restitución que aún no ha sido culminados, la explotación petrolera, minera se mantiene, incluso el conflicto armado se recrudece dentro de estos territorios. Esto implica, que el territorio continúa siendo víctima, se desconocen los derechos territoriales de los pueblos indígenas y se produce una continua vulneración de derechos fundamentales.





II. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO E INCIDENCIA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En lo que respecta al recorrido realizado por el equipo técnico del ODTPI a principios del 2024, este inició con un desplazamiento por aire, desde la ciudad de Bogotá D.C, hasta el municipio de Puerto Leguízamo, lugar en donde se encuentra la gran maloca de ACILAPP, sitio espiritual, de pensamiento y de encuentro del pueblo Murui, y el lugar en donde se realizó el primer relacionamiento.

En este mismo municipio, nos dirigimos a la sede administrativa de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona (ACIPS), donde se llevó a cabo un diálogo con el presidente de la organización. Durante esta conversación, se abordaron las principales problemáticas que enfrenta el pueblo Zio Bain (Siona) en su territorio. Después de este encuentro con las organizaciones, el equipo se trasladó nuevamente por vía aérea al municipio de Puerto Asís, donde visitó el Cabildo Indígena del pueblo Zio Bain, específicamente la comunidad de Mame Ñata Umuguse (Nuevo Amanecer). Esta comunidad ha sido desplazada de su territorio ancestral y actualmente está en un proceso de adquisición de tierras para avanzar en la constitución de su resguardo indígena, aunque aún no ha recibido una respuesta efectiva de la Agencia Nacional de Tierras respecto a sus ofertas de compra y solicitudes presentadas.

Desde Puerto Asís, se arribó a la cabecera municipal del Valle del Guamuez (La Hormiga), lugar dónde se encuentra ubicada la sede principal de la organización AMPIL CANKE, organización que abarca a los pueblos Cofán, Kichwa, Nasa y Embera Chamí, la cual viene adelantando importantes procesos por la formalización de sus territorios y la preservación de su cultura mediante el fortalecimiento organizativo y comunitario. Luego, el equipo se trasladó vía terrestre al municipio de Orito, lugar en el que se encuentra la sede de la organización ACIPAP, y en donde se pudo conocer los retos y las dificultades que ha atravesado el pueblo Awá para lograr la materialización de sus derechos territoriales.

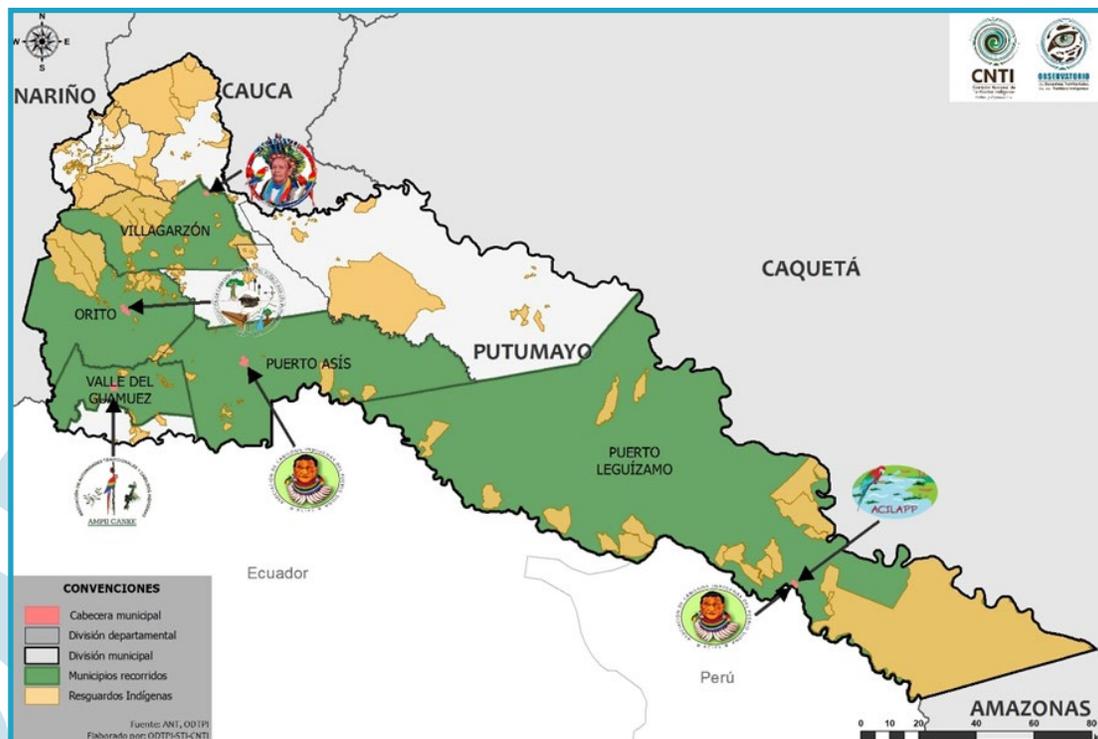




En el mes de julio de 2024, se realizó una visita al municipio de Villagarzón para entablar un relacionamiento con ACIMVIP como organización representativa del pueblo Inga, en donde se identificaron problemáticas relacionadas con los procesos de adquisición de predios que supeditan el avance de los procesos de constitución y ampliación de resguardos.

A continuación, se presenta un mapa del departamento del Putumayo, identificado los municipios en donde se encuentran ubicadas las sedes visitadas de las organizaciones indígenas:

MAPA 3. Ubicación de las organizaciones en el departamento.



ODTPI, 2024 - Sistema de Información Geográfico Indígena (SIG-I)

A través de la identificación de los actores y de las posibles acciones de incidencia, política, jurídica, administrativa y autonómica, para la materialización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, se planteó la necesidad de la implementación de una *Estrategia de relacionamiento para la defensa y garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas*, enfocada en generar diálogo y comunicación directa y permanente entre los pueblos y comunidades indígenas con la CNTI, para impulsar y hacer seguimiento a los procesos de garantía de los derechos territoriales indígenas ante la institucionalidad agraria.

Es así que, durante el recorrido, el equipo técnico logró realizar una caracterización y un relacionamiento con las organizaciones indígenas para reconocer la realidad territorial y los obstáculos que han impedido la formalización, protección y seguridad jurídica de sus territorios. Esta identificación de actores permitió contrastar la información institucional con lo manifestado por las comunidades y pueblos indígenas. A continuación, se presentan las etapas realizadas en el marco del recorrido territorial:

Etapas 1: Diagnóstico de problemáticas identificadas en los escenarios de seguimiento y exigibilidad:

Esta etapa cuenta con la participación de las distintas áreas de trabajo de la Secretaría Técnica Indígena y su ODTPI. Allí se realiza el seguimiento, la verificación y análisis de los procesos de formalización, protección, seguridad



jurídica y restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas, además, incluye la identificación de las problemáticas que impiden la garantía de derechos, ello con el objetivo de elaborar un diagnóstico preliminar sobre la situación territorial a partir de la información recepcionada, consolidada y analizada por el ODTPI.

Etapa 2: Problemáticas expuestas por los delegados indígenas: Consiste en la reunión con los delegados indígenas y sus organizaciones representativas nacionales con miras a la identificación de patrones a nivel nacional en materia de afectaciones a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, así como poder presentar y retroalimentar lo diagnosticado.

Etapa 3: Problemáticas expuestas por las organizaciones regionales: En este espacio se busca el diálogo y reflexión con los actores del nivel regional, buscando principalmente identificar la forma de articulación de las organizaciones indígenas, así como con las instituciones públicas y privadas que tienen en su misionalidad la función de garantía de los derechos territoriales.

En esta etapa se busca comprender el ejercicio de coordinación y trabajo conjunto entre las organizaciones indígenas, las comunidades y los pueblos indígenas representados, con el fin de identificar las problemáticas que impiden avanzar con los procesos de formalización, protección, restitución y seguridad jurídica de los derechos territoriales.

Etapa 4: Validación de problemáticas identificadas: En esta última instancia, se plantea el diálogo con las autoridades y comunidades indígenas, con el fin de comprender los aspectos contextuales, el grado de reconocimiento y las experiencias directas con los procesos de exigibilidad. Además, de realizar un ejercicio de contraste con la realidad territorial y lo diagnosticado por el Observatorio, para luego proceder a establecer y definir rutas de incidencia orientadas a avanzar con la materialización de sus derechos.

Si bien, esta estrategia está planteada en forma lineal, es importante resaltar que su desarrollo es un ejercicio de constante de interacción entre las diferentes etapas y actores, en donde los espacios de concertación y diálogo a nivel nacional, regional y local se presentan de forma intercalada, es decir que pueden coincidir en tiempos y espacio. En esa medida, se plantea esta estrategia más como una manifestación y formalización de los diferentes actores y espacios para el impulso y seguimiento de los procedimientos de garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas; también esta estrategia permite fortalecer el análisis en materia territorial a nivel estructural y desde la voz y perspectiva del contexto desde los pueblos y sus territorios.





III. SITUACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En el marco del recorrido territorial realizado por el ODTPI, se contó con el acompañamiento de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC⁸ que hace parte del escenario de la CNTI, como organización de nivel nacional que ejerce la representación política de los pueblos indígenas de la amazonia colombiana ante instituciones de orden nacional e interna-

cional, que tiene como objetivo fortalecer y coordinar acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas de la región amazónica, bajo los lineamientos de la unidad y colaboración mutua entre los pueblos indígenas para promover de manera participativa su revalorización y reivindicación cultural, la protección de su conocimiento ancestral, el respeto a sus autoridades y sus territorios, por medio de la administración y ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio de todos los pueblos indígenas amazónicos.



En lo que se refiere al aspecto local y regional, los pueblos y comunidades indígenas han adelantado his-

tóricos procesos políticos y organizativos. Desde allí se busca visibilizar sus problemáticas y realizar incidencia desde sus propios espacios, a partir de su autodeterminación y el fortalecimiento de sus instituciones, que para este recorrido se acompañaron cinco (5) organizaciones, a saber:



8 Para mayor información sobre la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, visitar el sitio web: <https://www.opiac.org.co/>





Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas de Puerto Leguízamo, Puerto Asís y Alto Resguardo Predio Putumayo (ACILAPP):

De conformidad con sus estatutos, es una asociación de autoridades tradicionales y cabildos indígenas, cuya misión consiste en preservar la cultura, el territorio y el medio ambiente de los pueblos indígenas asociados en ACILAPP. Así mismo, tiene como objeto promover entre las Autoridades Tradicionales y Administrativas Indígenas y demás miembros de las comunidades, el fortalecimiento de la cosmovisión, el territorio, la cultura y la autonomía, para la consolidación del territorio ancestral y tradicional conforme a las propias formas de pensamiento y convivencia; además, de fortalecer su visión y misión encaminados al posicionamiento político y la adquisición de experiencia administrativa.

Esta organización agrupa a 25 comunidades de los pueblos indígenas Murui Muina, Coreguaje y Nasa, asentadas en el municipio de Puerto Leguízamo. Adelanta el impulso de procesos de formalización de resguardos, de clarificación de las áreas de sus territorios y de restitución de derechos territoriales. Entre las principales problemáticas identificadas nos encontramos con la falta de presencia de la institucionalidad agraria en la jurisdicción del municipio de Puerto Leguízamo, el recrudecimiento del conflicto armado al ser un paso estratégico con los países vecinos de Perú y Ecuador, presencia de bloques de exploración y explotación petroleros, presencia de colonos en los territorios indígenas y actividades de deforestación.

Frente a los procesos de formalización y seguridad jurídica, nos encontramos con la pérdida de los expedientes de formalización, a razón de la transición entre INCORA, INCODER y hoy ANT, lo que se ha traducido en el inicio de nuevos procesos, dada la pérdida de información. Así mismo, se encuentra una falta de comunicación de las instituciones con las autoridades indígenas en territorio para realizar el impulso de los procesos y la ausencia de diálogo interinstitucional, con entidades como la Unidad de Restitución de Tierras, que también vienen impulsando procesos de garantía de derechos territoriales de aquellos pueblos y comunidades víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, en el marco de las sesiones de la CNTI del año 2022, la consejería de territorio de ACILAPP, evidenció la necesidad de la realización de una mesa técnica para atender las solicitudes de formalización y restitución de derechos territoriales. La primera de ellas se realizó entre el 3 y el 7 de junio de 2023, en donde se abordaron 23 casos. Allí se revisó individualmente la situación actual, el análisis y contraste de la información propia con la de la institucionalidad agraria, para finalmente establecer acuerdos tendientes a crear rutas para su avance e impulso. Sin embargo, actualmente se evidencia la necesidad de seguimiento de los acuerdos suscritos en este espacio, pues persisten las demoras en la culminación de los procesos de formalización y restitución.





Asociación de Cabildos del Pueblo Siona, Putumayo (ACIPS):

En 2003 fue creada la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona “ÑICANI E’ JA GANTIYA HUE JOBÓ ZIO BAIN”, con el fin de trabajar por el desarrollo del Plan de Vida del pueblo Zio Bain e igualmente, para el fortalecimiento cultural, espiritual, social, económico y político de los cabildos y resguardos⁹. Esta asociación en su búsqueda de la preservación de la cultura, gestiona proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas Siona. Adicionalmente, organizan espacios de formación para el fortalecimiento de la cultura y su identidad.



El Pueblo Siona es un pueblo ancestral del departamento del Putumayo, declarado en peligro de extinción físico y cultural a razón del conflicto armado mediante el Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional. Los resguardos Buenavista y Santa Cruz de Piñña Blanco cuentan con medida cautelar proferida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2018, dadas las denuncias por amenazas, ocupaciones sobre sus territorios, enfrentamientos armados, confinamiento, despojo y desplazamiento de sus miembros a razón del recrudecimiento del conflicto armado. Esta situación ha imposibilitado mantener la relación especial e intrínseca que este pueblo tiene con su territorio que es la base fundamental de su cultura, vida espiritual, integridad y su pervivencia.

Para las comunidades asociadas a estas organizaciones, la falta de formalización, protección y adquisición de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras, así como la restitución efectiva de sus derechos territoriales, genera varias consecuencias significativas, entre ellas, la ruptura en la transmisión de conocimientos y prácticas culturales, la explotación ilegal de



recursos naturales, como la minería y la tala de bosques, que terminan afectando la identidad y cohesión de este pueblo indígena. La inseguridad y falta de reconocimiento territorial obligan a las comunidades indígenas a desplazarse hacia zonas urbanas o regiones menos seguras, aumentando su vulnerabilidad a la pobreza y la exclusión social; situación que también genera disputas entre pueblos y comunidades indígenas, colonos y otros actores, aumentando el riesgo de violencia, así como la incapacidad de las comunidades indígenas para cultivar alimentos y mantener sus prácticas tradicionales de subsistencia.

Esta situación subrayan la urgencia de que las entidades estatales, particularmente la Agencia Nacional de Tierras, aborden las necesidades de formalización, protección, identificación y adquisición de tierras para este pueblos indígena, pues cuenta con alrededor de nueve (9) solicitudes de formalización, que aún no han sido resueltas, entre ellas, la de ampliación para los Resguardos Siona Buenavista, Santa Cruz de Piñuña Blanco, El Hacha, El Tablero, Vegas de Santana, Bajo Casacunte y de constitución para las comunidades de Jai Ziaya Bain, Citara y Nuevo Amanecer.



Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá (ACIPAP INKAL AWÁ)¹⁰:

La organización ACIPAP está conformada por 49 comunidades del pueblo Awá del departamento del Putumayo, la historia de la organización se remonta al año 1996 cuando surge la organización OIPA con una duración hasta el año de 1998, posteriormente en el año 2002 surge AIPA y se propone el plan de vida de la organización, luego se crea OCIPA, para finalmente constituirse como ACIPAP. La organización adicionalmente cuenta con la Mesa de Concertación para el Pueblo Awá – MKAWA, de la cual también hacen parte las organizaciones Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – CAMAWARI, quienes tienen mayor presencia en el departamento de Nariño.

Las comunidades del pueblo Awá se encuentran distribuidas en 7 municipios del departamento, a saber, Orito, Puerto Caicedo, Villagarzón, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Puerto Leguizamo y San Miguel. Municipios que suman alrededor de 8000 personas y que cuentan con 15 resguardos constituidos.

El pueblo Awá hace parte de los pueblos indígenas que se encuentran en vía de exterminio físico y cultural, reconocidos mediante el Auto 004 de 2009, y reconocidos como víctimas del conflicto armado y de desplazamiento por la violencia.



¹⁰ Para mayor información respecto de ACIPAP INKAL AWÁ visitar su sitio web <https://acipap.testinglabec.com/>





Como estrategia de impulso a la garantía de sus derechos fundamentales, se creó la Mesa de Concertación del Pueblo Awá – MKAWA, sin embargo, no ha tenido una continuidad desde su creación, que fue mediante el Decreto 1137 en el año 2010. Este factor se materializa porque las entidades en muchas ocasiones no participan de dicha mesa, y hay deficiencia en el seguimiento de los acuerdos que allí se pactan. Adicionalmente, no hay participación de funcionarios con poder de decisión y tampoco de organismos de control que permitan una mayor efectividad en el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

Toda esta situación, aunada a la deficiente atención a sus demandas territoriales, con el agravante de la situación del conflicto armado presente en el territorio, más la falta de espacios armónicos para el goce efectivo de los derechos fundamentales de este pueblo, permiten que sigan haciendo presencia actores externos al territorio, desconociendo su territorio ancestral afectando así la capacidad de ejercer su autonomía y gobierno propio.



Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígena pertenecientes a los pueblos Awá, Nasa, Kichwa y Embera Chamí (AMPII CANKE)”:

La Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes a los pueblos Awá, Nasa, Kichwa y Embera Chamí de los municipios del Valle del Guamuez y San Miguel. Se crea bajo la resolución No. 066 del 06 de agosto de 1988 proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas (Ministerio del interior), como una entidad pública de carácter especial.

Su domicilio principal, se encuentra en el Municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo. Tiene su origen en el Primer Congreso Colombo – Ecuatoriano del Pueblo Cofán, realizado en marzo de 1998 en el territorio de Jardines de Sucumbíos, Municipio de Orito. Actualmente cuentan con 17 comunidades; 6 resguardos, 8 cabildos y 3 cabildos menores, trabajando bajo las directrices de su Plan de Vida.

Desde el momento de su constitución ha venido impulsando los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los diferentes pueblos indígenas y comunidades filiales. Esta organización tiene una problemática particular, dado que, dentro del pueblo Cofán hay una serie de reservas indígenas que fueron constituidas entre 1967 y 1980, como la reserva de Santa Rosa del Guamuez, la Reserva Yarinal - San Marcelino - Amaron, y la reserva Bocana de Luzón, las cuales no fueron convertidas en su totalidad a resguardos indígenas.





Esta situación ha generado graves problemáticas al territorio, toda vez que, estos remanentes que no se convirtieron de manera efectiva en resguardos actualmente se encuentran con presencia de colonos, cultivos de uso ilícito, una alta presencia de zonas de exploración y explotación de hidrocarburos. Además, se han creado rellenos sanitarios en dichas zonas, y se han instalado bases militares. Situaciones que se complejizan aún más, dado el bajo avance de los procedimientos de formalización y seguridad jurídica por parte de las diferentes autoridades de tierras, muestra de ello son las nueve (9) solicitudes en trámite, que dos de ellas datan incluso desde hace 25 años y aún no se muestra avance en sus procedimientos, como es el caso de Tierra Linda y Bocanas de Luzon.



Otra problemática a resaltar es la que se ha desprendido por el hecho de que algunos de los resguardos que componen la organización se encuentran en zona fronteriza, y según mencionan, han sido víctimas de abuso por parte de las fuerzas militares del vecino país, sin que haya un reconocimiento o una reparación a dichos daños.



Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón Putumayo¹²:

La Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón Putumayo (ACIMVIP) es una institución de derecho público de carácter especial indígena sin ánimo de lucro, con patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual ejerce una representación política del pueblo Inga de Villagarzón Putumayo ante instituciones de orden local departamental, nacional e internacional.

ACIMVIP se encuentra conformado por (6) seis Resguardos Indígenas del Pueblo y (5) cinco cabildos del Pueblo Inga, a saber, Resguardo San Miguel de la Castellana, Resguardo Chulayaco, Resguardo Albania, Resguardo Wasipungo, Resguardo Blasiaku, Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi, Cabildo Inga Nukanchipa Taita Kausadero, Cabildo Musu Waira Sacha Nukanchipa, Cabildo Cachiyaco Andaki y Cabildo Inga Alparumiyaco.



¹² Para más información: <https://acimvip.org/>





En el espacio con ACIMVIP se realizó la revisión de 13 solicitudes de formalización, (constitución y ampliación) con cada una de las autoridades representativas, para analizar su estado actual de conformidad con lo reportado por la ANT y la realidad territorial. Se evidenció que muchas de estas se encuentran de acuerdo con la ANT, incompletas, pendientes de ajustar la pretensión territorial, dado que depende de la identificación de predios por parte de las comunidades para que la ANT adelante procesos de adquisición.

Entre los cuellos de botella que impiden el avance de los procedimientos de formalización, encontramos: i) falta de concordancia de la información que reporta la ANT como solicitudes completas, teniendo en cuenta que en la práctica la Unidad de Gestión Territorial del Putumayo regresa la solicitud a las comunidades para su completitud; ii) La mayoría de solicitudes incompletas lo están porque requieren una modificación de la pretensión territorial, lo que implica un acompañamiento técnico geográfico para poder superarlo; iii) la formalización requiere surtir procedimientos de adquisición previos, sin embargo, ese proceso a su vez, depende de subsanar negocios jurídicos previos, cargas que si bien estarían en cabeza de las comunidades, las mismas no están en la capacidad de asumir; iv) ineficiente gestión de la Unidad de Restitución de Tierras para atender procedimientos de ruta individual que terminan afectando las pretensiones de los territorios colectivos y; v) en la práctica los costos procedimentales de adquisición, tales como adquirir certificaciones de libertad y tradición, certificado del uso del suelo son excesivos para la capacidad económica de las comunidades. Todos los anteriores aspectos han ocasionado demoras en la materialización jurídica de sus derechos territoriales, siendo necesaria la atención prioritaria y pedagógica por parte de la institucionalidad agraria a estas comunidades y pueblos indígenas.

Este panorama señalado por las organizaciones y sus comunidades indígenas asociadas, no es ajeno a la brecha frente al reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas por parte del Estado colombiano. Pues, según la información aportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), a corte de febrero de 2024 se han constituido en Colombia 876 resguardos correspondientes a cerca de 35.069.072 de hectáreas. A este mismo año existen 1.136 solicitudes aún irresueltas de pueblos y comunidades indígenas relacionadas con los procedimientos de formalización, esto es, constitución¹³, ampliación¹⁴, saneamiento territorial y de reestructuración¹⁵ (previa clarificación jurídica de títulos coloniales o republicanos) de los resguardos indígenas¹⁶, procesos agrarios especiales (deslinde y clarificación de áreas) y de delimitación de territorios indígenas. Esto significa que existe un gran rezago histórico en el cumplimiento de las solicitudes que los pueblos indígenas han elevado ante la institucionalidad agraria para la materialización de sus derechos territoriales.



- 13 Para “las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras ancestrales, o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o han migrado de su territorio. En este último evento, la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a solicitud de la comunidad” (Artículo 1º del Decreto 2164 de 1995).
- 14 Aplicable a los “resguardos constituidos a comunidades indígenas, cuando las tierras fueren insuficientes para su desarrollo económico y cultural o para el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, o cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituyen su hábitat” (Artículo 1º del Decreto 2164 de 1995).
- 15 Con el objeto de “estudiar la situación de la tenencia de la tierra en aquellos, para determinar el área de la que se encuentran en posesión o propiedad, a fin de dotar a las comunidades de las tierras suficientes o adicionales, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.” (Artículo 1º del Decreto 2164 de 1995).
- 16 Según expresó la ANT en el marco de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo, a enero de 2023 estas solicitudes ascendían a 1315.



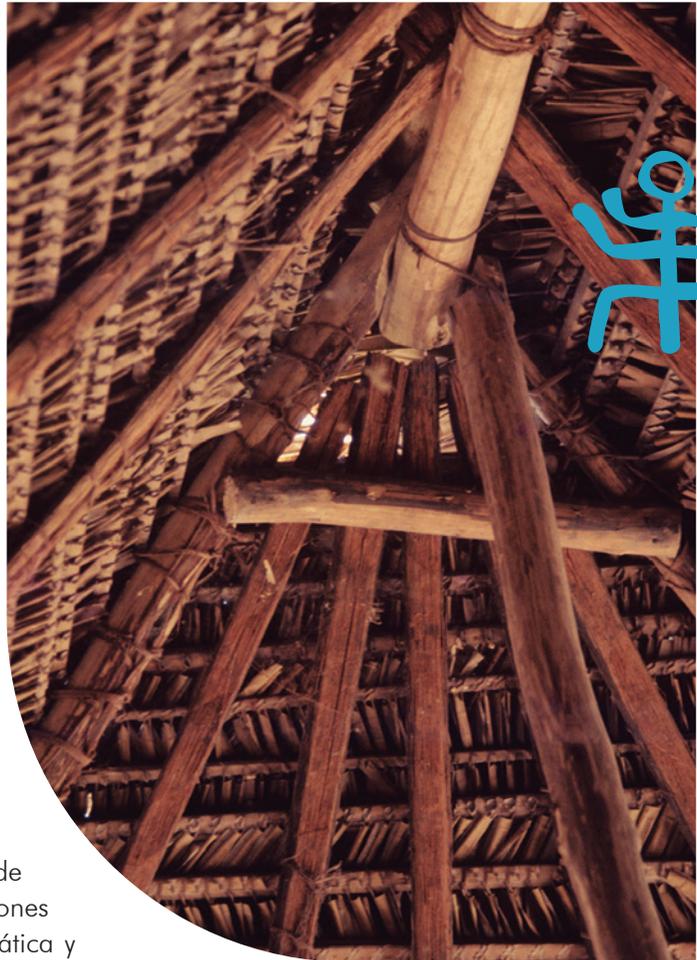


En el departamento del Putumayo, la situación territorial de los pueblos indígenas no es alentadora, allí se encuentran actualmente 86 resguardos constituidos a los pueblos Inga, Murui, Uitoto, Awa, Siona, Koreguaje, Kofan, Kamentsa, Nasa, Kichwa, Embera, entre otros, que equivalen aproximadamente a 444.027 ha, + 2560 m². El territorio formalizado hasta el momento no alcanza a proteger, ni a reconocer la totalidad de los espacios de importancia cultural, espiritual o social de los pueblos indígenas allí presentes. Incluso, existen pueblos a quienes aún no se le han formalizado sus territorios, a pesar de haber radicado hace años la solicitud ante la autoridad de tierras.

A partir del análisis realizado por el Observatorio, este es el departamento del país que cuenta con el mayor número de solicitudes en la actualidad. Según información de la Agencia Nacional de Tierras, existen 170 solicitudes de formalización en el departamento, lo que equivale al 15% del total de solicitudes del país en sus 32 departamentos. Las solicitudes se encuentran distribuidas de la siguiente forma: procedimientos de constitución (114), ampliación (54), y saneamiento (2). De estas solicitudes, se reportan 84 como solicitudes completas, y 86 solicitudes incompletas, esto significa que aún no cuentan siquiera con apertura del expediente. Llama especialmente la atención que, de este universo de solicitudes del departamento, más de la mitad (85) fueron presentadas ante las anteriores autoridades de tierras (INCORA - INCODER), y a la fecha no hay certeza del estado de avance de las mismas.

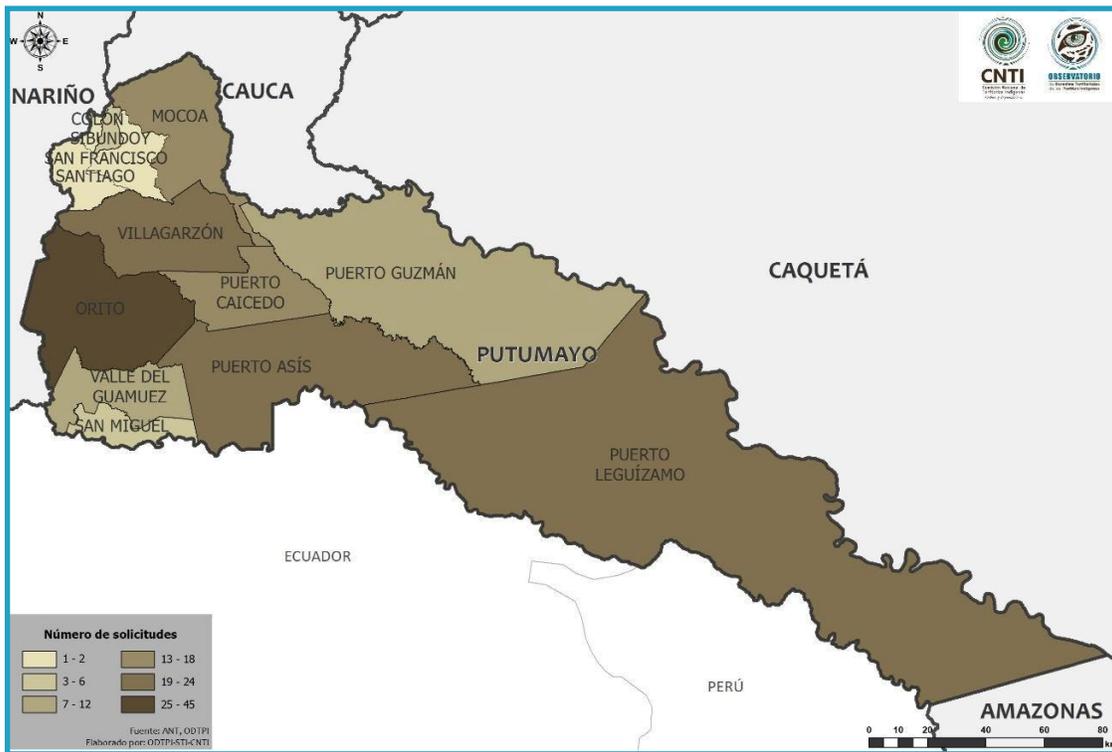
Al volumen de solicitudes sin resolver se suma también la demora en su trámite, pues incluso, se encuentran solicitudes que llevan más de treinta (30) años de presentadas que no cuentan con una decisión de fondo, evidenciando, en la práctica, la existencia de una prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones y por consiguiente una vulneración masiva, sistemática y generalizada del derecho fundamental al territorio.

Así las cosas, como se observa en el siguiente mapa, Orito, es el municipio con mayor número de solicitudes de formalización, concentrando 39 solicitudes del total, seguido por Villagarzón con 24, Leguizamo con 23 y Puerto Asís con 20. Con un menor número encontramos los municipios de Puerto Caicedo, Mocoa, Puerto Guzmán y Valle del Guamuez, los cuales poseen entre 9 y 17 solicitudes. Finalmente, encontramos los municipios de San Miguel, Colón, Sibundoy, y Santiago con un número entre 1 y 5 solicitudes. Con ello, se puede dar cuenta que el mayor número de solicitudes se encuentran concentradas en los municipios que se corresponden con la subregión del Bajo Putumayo, seguido por el Medio Putumayo, y en menor proporción en el Alto Putumayo.





MAPA 4. Solicitudes de Formalización en el departamento del Putumayo

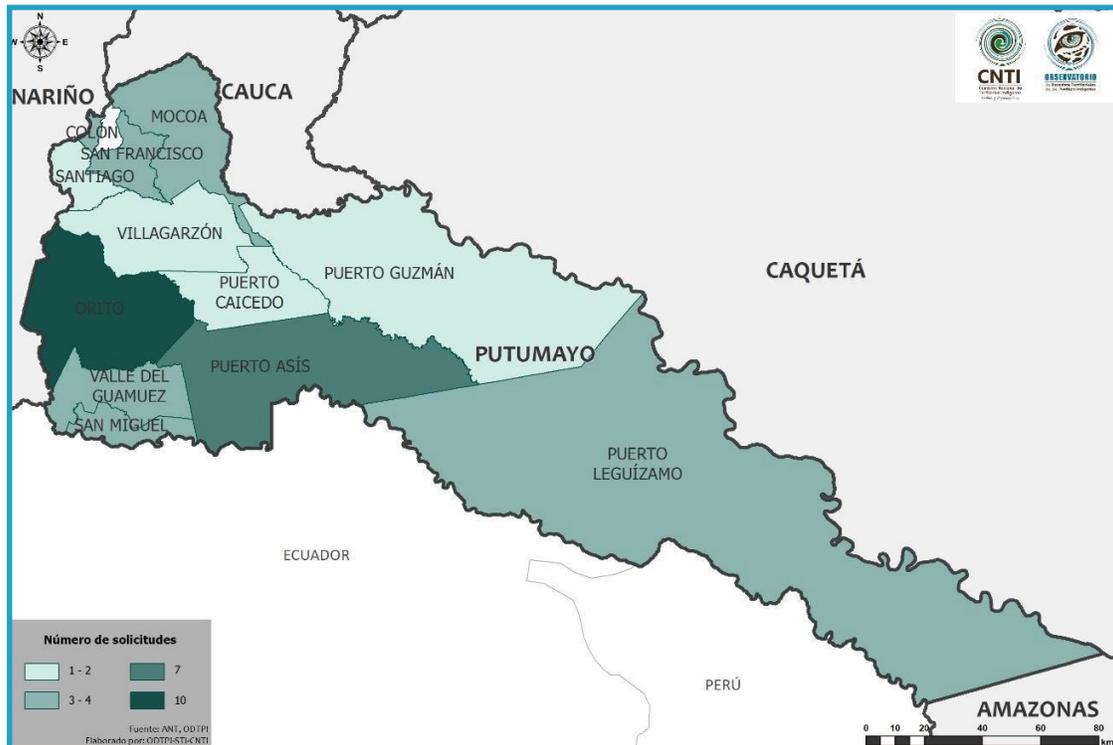


ODTPI, 2024 - Sistema de Información Geográfico Indígena (SIG-I)

Adicionalmente, se encuentran 46 solicitudes relacionadas al procedimiento de protección a la posesión ancestral de los territorios indígenas, equivalente al 25% del universo de solicitudes. El departamento concentra una cuarta parte de estas solicitudes en el país y frente a las cuales aún no se ha dado ningún pronunciamiento por parte de la autoridad de tierras que reconozca la medida de protección.

Las solicitudes emanadas del procedimiento del Decreto 2333 de 2014, se ubican en el municipio de Orito, que concentra 10 del total del universo de solicitudes, seguido por el municipio de Puerto Asís, con 7 solicitudes, y luego los municipios de Puerto Leguizamo, Mocoa, Valle del Guamuez y San Miguel, cada uno con 4 solicitudes. Con 3 solicitudes se encuentran los municipios de Colón, y San Francisco; con 2 solicitudes Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, y con 1 solicitud el municipio de Santiago. De esta forma se aprecia como el número de solicitudes de protección de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas se sigue concentrando en la subregión del Bajo Putumayo, y da cuenta de la imperante necesidad de los pueblos indígenas presentes en este territorio de tener la seguridad jurídica sobre el mismo.



MAPA 5. Solicitudes de protección de territorios ancestrales en el departamento del Putumayo

ODTPI, 2024 - Sistema de Información Geográfico Indígena (SIG-I)

En lo que respecta a los procesos de restitución de derechos territoriales, de conformidad con la información remitida por la Unidad de Restitución a la STI de la CNTI (con corte al 31 de marzo de 2024), se registra un total de 511 solicitudes de restitución que actualmente se encuentran en etapa administrativa o judicial, mientras 25 adicionales se encuentran en etapa de postfallo.

Del universo de las 511 solicitudes en etapa administrativa y judicial, 101 se encuentran en el departamento del Putumayo, es decir el 20% del universo total. De estas, 75 se encuentran en etapa administrativa y 26 en etapa judicial, adicionalmente 2 se encuentran en etapa de post fallo. Es de precisar que el departamento de Putumayo cuenta con el mayor número de solicitudes de restitución de derechos territoriales a nivel nacional, lo que demuestra las afectaciones que han sido sometidos los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado.

Es así que, diferentes tribunales y juzgados de restitución de tierras han considerado en sus sentencias que la falta de formalización y seguridad jurídica de los territorios indígenas es un elemento funcional al conflicto armado, por lo que, es importante entender esta situación en dos vías: a) la ausencia de formalización de los territorios indígenas resulta funcional a la exacerbación de los efectos del conflicto armado sobre los territorios indígenas; y b) las zonas donde confluyen situaciones críticas a causa del conflicto armado, es donde existen mayores dilaciones administrativas a los procesos de formalización y protección de territorios indígenas por parte del Estado.

Adicional a la problemática de formalización y restitución de derechos territoriales, llama particularmente la atención, lo referente a la situación de las Reservas Indígenas que en su momento se constituyeron por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - Incora. Desde el ODPTI de la CNTI se ha podido establecer sobre la constitución durante la década de 1970, de cuando menos 61 reservas indígenas que otorgaron usufructo a los pueblos indígenas pero que a hoy se reconoce su carácter inembargable, inalienable e imprescriptible. En lo que respecta a este departamento, es posible advertir la existencia de seis (6) reservas indígenas.





De estas reservas, según la información recolectada, se encuentra que, hay una (1) reserva que no reporta información de su conversión a resguardo y otra que sí fue convertida a resguardo con la misma cantidad de hectáreas. Resulta preocupante el hecho de que hay información de 4 reservas indígenas que fueron convertidas a resguardos con un hectareaje muy inferior al inicialmente constituido, tal como se señala en la siguiente tabla:



Tabla 1.

NOMBRE DEL TERRITORIO	MUNICIPIO	PUEBLO	ÁREA DE LA RESERVA	¿CONVERTIDO EN RESGUARDO? (SI/NO/NR)	ÁREA DEL RESGUARDO CONSTITUIDO	ÁREA PENDIENTE DE CONVERSIÓN
Bocana de Luzón	Orito/Puerto Asís/ Valle del Guamuez	Cofan	2.000, ha + 0000 m ²	Si	1.159, ha + 0413 m ²	840, ha + 9587 m ²
Siona Buenavista	Puerto Asís	Siona	4.500, ha + 0000 m ²	Si	4.500, ha + 0000 m ²	00, ha + 0000 m ²
Huitoto de Jiri Jiri	Leguizamo	Huitoto	4.960, ha + 0000 m ²	Si	4.377, ha + 0000 m ²	582, ha + 4192 m ²
Santa Rosa del Guamuez	Valle del Guamuez	Cofan	3.750, ha + 0000 m ²	Si	756, ha + 5808 m ²	2.993, ha + 4500 m ²
Yarinal – San Marcelino – Amaron	San Miguel	Cofan	9.813, ha + 0000 m ²	Si	2.888, ha + 8300 m ²	6.924, ha + 1700 m ²
Huitoto Región Samaritana	Leguizamo	Huitoto	6.000, ha + 0000 m ²	No registra	No registra	No registra

Elaboración propia. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas 2024

Como se evidencia, la diferencia entre el hectareaje de constitución de la reserva y la constitución del resguardo indígena es bastante considerable en varios casos, como lo es la Reserva Yarinal – San Marcelino – Amaron, en donde aún no se han convertido 6.924, ha + 1700 m². Esta es una situación común en varias de las reservas que se constituyeron en el territorio colombiano, y a la fecha no se evidencian acciones por parte de la institucionalidad para hacer frente a esta situación. Así mismo, se han identificado varias problemáticas sobre los territorios que aún no han sido convertidos en resguardos, por ejemplo, la presencia significativa de colonos, la constitución de Consejos Comunitarios, ubicación de rellenos sanitarios por parte de las Alcaldías Municipales, desconocimiento de su existencia por parte de la autoridad de tierras, además de la afectación a la seguridad jurídica de los territorios y derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

De manera que el goce de los derechos territoriales en este departamento se ha visto gravemente amenazado por los conflictos territoriales que se presentan, la desatención del Estado, la presencia de actores armados ilegales en disputa por el control del territorio, la deforestación, el desarrollo de proyectos de exploración y explotación minera y de hidrocarburos, han ocasionado graves afectaciones a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que allí habitan. Lo anterior aunado al recrudecimiento y transformación de las dinámicas del conflicto armado que se manifiesta con el asesinato selectivo de líderes y autoridades, el desplazamiento masivo de comunidades, el reclutamiento de menores indígenas, las restricciones a la libertad de movimiento, los confinamientos, siendo algunas de las situaciones que explican las desarmonías latentes, ligadas estrechamente a la falta de la formalización y seguridad jurídica de los territorios indígenas.





IV. INCIDENCIA COMUNICATIVA EN TERRITORIO

En el recorrido por los territorios indígenas en el departamento del Putumayo compartimos experiencias cotidianas al interior de las organizaciones, sus pueblos y comunidades indígenas. En estos espacios se hablaron sobre las luchas y resistencias para la defensa de los derechos territoriales y la preservación de su territorio ancestral. El recorrido no

solo buscó documentar algunos procesos de defensa a partir de información institucional sino posicionarlos desde las perspectivas propias de los pueblos y su autonomía.



Fue fundamental conocer sus formas organizativas en todos los aspectos, incluyendo la comunicación en los territorios, donde se logró entender las formas propias que tienen las comunidades de relacionarse con sus territorios, la conexión y relación con el medio natural y espiritual, desde el mambe, el ambil y el yagé.

Hablar de comunicación en los territorios, llevó a esos diálogos de saberes propios, ese conjunto de prác-

ticas y costumbres enraizadas que tienen los pueblos indígenas desde su cosmovisión y desde la oralidad, que han desarrollado para interactuar entre sí, con los mundos espirituales, con la naturaleza para la resistencia y la defensa del territorial.

La comunicación no se limita a los medios apropiados, es conectarse con la espiritualidad y entender ese lenguaje que viene desde la conexión con la naturaleza. Esta espiritualidad orienta el camino desde la cosmogonía de cada pueblo, razón por la cual, cuando se visita un territorio, siempre se tiene presente esta conexión para pedir permiso, agradecer el espacio y sentar la palabra con los sabedores espirituales.

Intercambiar experiencias desde la comunicación, es tejer con las comunidades, para informar y denunciar las problemáticas que afectan a los pueblos indígenas en materia de derechos territoriales. Comprender la comunicación y conexión de las comunidades con sus territorios y desde sus saberes no está enmarcada solamente desde los tecnológico, sino desde lo sagrado, desde el territorio y la importancia de defenderlo frente a las amenazas externas.





A lo largo de los diálogos se pudo compartir miradas críticas, propositivas y, sobre todo, el desafío que enfrentan los pueblos indígenas en sus territorios, implicando numerosos retos, por la presión de grupos armados y empresas extractivas que ponen en peligro la armonía de la comunidad y su relación con el territorio en el departamento del Putumayo.

Finalmente, desde el área de comunicaciones de la CNTI, se abrió ese camino a través de las herramientas de comunicación como la radio, para articular procesos comunicativos desde las iniciativas de los territorios que permita narrar esas resistencias por el territorio, destacando la importancia de preservar las tradiciones ancestrales y la conexión con la tierra en un mundo cada vez más amenazado por la explotación y el desarrollo desmedido.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El recorrido territorial realizado en el departamento del Putumayo brindó elementos que permiten repensar e interpretar las problemáticas territoriales de los pueblos indígenas, analizando y explicando los factores que subyacen a los conflictos territoriales, presentes en la problemática por el derecho al territorio y el reconocimiento de la ancestralidad de los pueblos indígenas de Putumayo.



Gracias a este relacionamiento, se lograron obtener insumos para comprender la situación y el estado de la seguridad jurídica de los territorios en este departamento. Durante los espacios de interlocución se identificaron de manera preliminar algunos de los conflictos territoriales de los pueblos indígenas, al igual que las acciones y estrategias que las organizaciones indígenas han empleado para la búsqueda y materialización de sus derechos territoriales.

En razón de los diálogos sostenidos, y la posibilidad de conocer de fuente directa de las organizaciones las condiciones territoriales en que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas, se han reconocido una serie de obstáculos que resultan ser transversales en los diferentes municipios del departamento, y que a raíz del trabajo desarrollado por la STI de la CNTI, y el ODTPI, se ha identificado que son problemáticas comunes a nivel nacional; por un lado, lo que refiere a los obstáculos de los territorios que se encuentran en proceso de formalización, y por el otro, los que presentan aquellos territorios que aunque ya formalizados, siguen presentando situaciones que impiden a los pueblos el goce efectivo de sus derechos territoriales.





Las afectaciones territoriales que sobresalen sobre estos lugares son el abandono del territorio por parte de comunidades indígenas, el confinamiento, afectaciones sobre el gobierno propio, la autonomía, los usos y costumbres, impactos ambientales. Dentro de las violaciones al Derecho Internacional Humanitario, destacan, los asesinatos, los desplazamientos forzados, las desapariciones, los retenes, el control armado, el abuso sexual, la intimidación, amenazas y asesinatos de líderes sociales, y la presencia en algunos casos de minas antipersonas, siendo el epicentro de la reconfiguración del conflicto armado el incumplimiento al acuerdo de paz.

El impacto sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas ha sido la violencia contra su existencia física y material, desconociendo la posesión sobre sus territorios, del ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la autodeterminación, impidiendo que puedan ordenar sus territorios de acuerdo con sus normas y leyes de origen. En consecuencia, bajo una nueva reconfiguración de la guerra, atrapada por el incumplimiento, se recrudece una nueva situación de violencia y de revictimización contra los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Además de la existencia de conflictos ligados a proyectos extractivos, a la violencia de la nueva fase del conflicto armado, se evidencian otros conflictos que son producidos por el rezago institucional y la revictimización de los pueblos indígenas. Estos conflictos se pueden concebir en la demora en los procesos de formalización o los malos procedimientos técnicos y administrativos en el reconocimiento de los derechos territoriales, el incumplimiento frente a la reparación de las víctimas y la restitución de derechos territoriales, inciden en los procesos de delimitación y ordenación territorial por parte de estos pueblos.



En relación con los territorios que se encuentran en proceso de formalización, el rezago histórico es evidente en este departamento, se ha presentado una situación de dilación injustificada, y reprocesos, requisitos por fuera de ley, como la exigencia de coordenadas o un mayor tecnicismo a la hora de la elaboración del croquis de la solicitud. A su vez, se ha impuesto a la comunidad cargas documentales, teniendo que suplir la deficiente gestión documental que debería estar en cabeza de la entidad. Así mismo, ha recaído sobre la comunidad el hecho de subsanar las fallas dentro de la solicitud, sin que se cuente con un acompañamiento, asesoramiento o capacitación para que lo puedan realizar de manera idónea.

Así mismo, la desarticulación al interior de la misma institucionalidad y con otras instituciones, ha generado que las directrices emanadas del nivel central de la ANT no sean aplicadas de manera efectiva por el personal vinculado a las Unidades de Gestión Territorial, generando desinformación y dilatando aún más los procedimientos. Se identificó que la falta de comunicación de las entidades con las comunidades indígenas ha generado conflictos con otros grupos étnicos, dado que, en sus intervenciones en campo desconocen acuerdos culturales generados en territorio y terminan perjudicando la armonía entre las poblaciones que allí convergen.

Ante esta situación, es evidente la existencia de un estado de cosas inconstitucionales que afrontan los pueblos indígenas en este departamento, por lo que, es necesario activar rutas de exigibilidad que permitan el goce



efectivo de su derecho al territorio y al reconocimiento de la ancestralidad. Es preciso pensar en una política pública con enfoque de derechos, y acciones que permitan descongestionar los procedimientos de seguridad jurídica territorial que se hallan estancados en el departamento.

Los procesos de restitución de derechos territoriales en este departamento, debe orientarse hacia el avance y la culminación de los procesos de formalización y seguridad jurídica de los territorios, dado que el territorio es la base para la subsistencia y pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas. De manera que, es necesaria la articulación interinstitucional entre la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras, para que la restitución cumpla su objetivo como parte del grupo de medidas de reparación integral para los pueblos y los territorios indígenas que han sido víctimas del conflicto armado.

Finalmente las actuaciones de incidencia realizadas se logró mejorar la capacidad de incidencia y conocimientos de las organizaciones sobre los procedimientos para la garantía de sus derechos y seguridad jurídica en materia territorial e identificar y responder al impulso de las solicitudes mediante la asesoría técnico-legal. No obstante, desde el ODTPÍ se espera que el acompañamiento pueda ser permanente e integral.

BIBLIOGRAFÍA

- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. La Masacre de El Tigre, Un silencio que encontró su voz, Bogotá D.C, Colombia, 2011. En: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/La-masacre-de-El-Tigre-Un-Silencio-que-encontro-su-voz.pdf>
- COMISIÓN DE LA VERDAD. Hay futuro si hay verdad, Relatos territoriales sobre el conflicto armado, Colombia Adentro: Amazonía, Bogotá DC, Colombia, 2022.
- COMISIÓN DE LA VERDAD. En Putumayo, las víctimas y la Comisión sellaron un pacto por la verdad. Puerto Asís, Putumayo, 2019. En: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/casa-verdad-puerto-asis-victimas-y-la-comision-sellaron-el-pacto-por-la-verdad-en-putumayo>.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Colombia. Impactos de la violencia y el conflicto en los derechos humanos de habitantes del Putumayo, 2023. En <https://www.hchr.org.co/pronunciamientos/impactos-de-la-violencia-y-el-conflicto-en-los-derechos-humanos-de-habitantes-del-putumayo/>
- RAMÍREZ, María Clemencia, et al. Elecciones, coca y partidos políticos en Putumayo 1980- 2007. Bogotá, Colombia: CINEP/PPP –ICANH –Colciencias, 2010.





-  CNTIndigenas
-  CNTI_Indigena
-  CNTI_Indigena
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas

www.cntindigena.org



ISBN: 978-628-95916-2-0



9 786289 159162 0

